



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Se deja constancia que a partir del 22 de septiembre de 2021, funge como titular del Juzgado, en propiedad, el doctor EMERSON G. ÁLVAREZ MONTAÑA, en remplazo de la doctora DIANA CAROLINA ARISTIZABAL TEJEIRO, quien venía desempeñando el cargo de titular en provisionalidad.

Igualmente, le informo que la actuación subsiguiente, es la de fijar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia prevista en los arts. 372, 373 y 375 del CGP, la cual había sido aplazada por cambio de titular. Sírvasse proveer.

Yotoco Valle del Cauca, 11 de octubre de 2021.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria.

Proceso	: Pertenencia Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio –Mínima Cuantía-
Radicado	: 76890408900120200004300
Demandante	: Luz Dary Valencia Vega
Demandado	: José Antonio Gómez Acosta

Yotoco, Valle del Cauca, once de octubre de dos mil veintiuno.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nro. 281

Corresponde al Juzgado convocar nuevamente a las audiencias previstas en los artículos 392, 372, 373 y 375 del CGP, para tal efecto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Fijar el día **19 de noviembre de 2021, a partir de las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la inspección judicial indicada en auto No. 178 del 12 de julio de 2021 (fol.104), la cual se circunscribirá a los siguientes actos procesales: interrogatorio del Juez a las



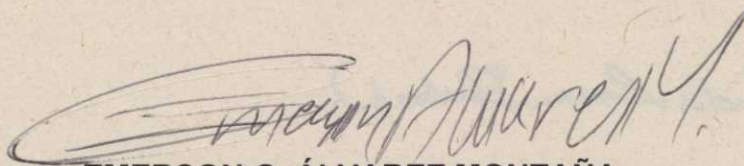
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

partes, fijación del litigio, control de legalidad, práctica de las pruebas decretadas en el auto anterior, alegatos de conclusión y se dictará sentencia, en caso de que no existan circunstancias que lo impidan.

Prevéngase a las partes sobre las consecuencias previstas en el artículo 372 del CGP, indicadas en el auto precedente fol.137 cuaderno Reivindicatorio). La audiencia La diligencia iniciará en las instalaciones del Juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,



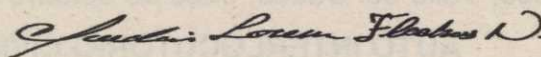
EMERSON G. ÁLVAREZ MONTAÑA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 079

Fecha: 12 de octubre de 2021

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del CGP.



CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

c.l.f.n.